

PROVINCIA | Otros

La Guardia Civil reactiva la Operación “Marihuana” en la provincia para la erradicación del cultivo, elaboración y venta de esta droga

El Cuerpo Armado efectuó en 2011, 40 aprehensiones de este tipo de droga, deteniendo a 62 personas y logrando intervenir un total de 593 plantas de marihuana, que tras su deshojado arrojaron un peso superior a los de 440 kilogramos

Redacción

Miércoles 4 de julio de 2012 - 17:34



La Guardia Civil dentro del marco de los servicios establecidos en aplicación de los Planes establecidos por la Dirección General de la Guardia Civil ha vuelto a reactivar la Operación “Marihuana” para la erradicación del cultivo, elaboración y venta de marihuana en la provincia, al objeto de reducir el consumo de esta droga.

sino que además la drogadicción confirma una de las causas origen de la actividad delictiva que se registra en la provincia.

En este sentido y desde hace varios años, la Comandancia de la Guardia Civil detectó en la provincia que además de los consumos de cocaína y hachís, el problema en Córdoba se había extendido al consumo de marihuana, presentando este tipo de tráfico de drogas dos problemas añadidos, el primero esta droga era producida, elaborada y distribuida por personas cordobesas, y además muchas de las personas implicadas en estas actividades delictivas, en concreto el grave delito de tráfico de drogas, no eran lo suficientemente conscientes de sus responsabilidades penales y del daño social que causan con su actividad a los consumidores de marihuana.

Fruto de los planes establecidos el pasado año 2011, la Guardia Civil efectuó 40 aprehensiones de este tipo de droga, detuvo a 62 personas y aprehendió un total de 593 plantas de marihuana, que tras su deshojado arrojaron un peso de más de 440 kilogramos.

Dentro de la Campaña informativa que la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba está llevando a cabo, se recuerda que el artículo 368 del Código Penal español, establece que: Los que ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, serán castigados con las penas de prisión de tres a nueve años y multa del tanto al triplo del valor de la droga objeto del delito si se tratare de sustancias o productos que causen grave daño a la salud, y de prisión de uno a tres años y multa del tanto al duplo en los demás casos.

En este sentido, la Guardia Civil apela a la colaboración ciudadana para erradicar la venta y consumo de esta droga, y agradece la colaboración ciudadana, sin la cual no hubiese sido posible ubicar numerosas plantaciones de este tipo de droga que han sido desmanteladas.